

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No.**

Cali, 27 de septiembre de 2021

Se recibe escrito por el ejecutado, solicitado le sean entregados de los depósitos judiciales a su nombre.

Conforme lo anterior, se entenderá como revocado el poder para recibir y cobrar que confirió el ejecutado a un profesional en derecho que lo representaba, en su defecto se procederá a elaborar las órdenes de pago a favor del señor Wilder Hernán Caicedo Torres, conforme lo ordenó el auto No. 696 del 05 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a05b23facd3b31a22551220f21598b8e5ea750a8a74a38b05e3f051d6d6824b3

Documento generado en 27/09/2021 04:04:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**